

Río Cuarto, 02 de agosto de 2016

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Escuela de Enfermería, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Estilos de vida y presencia de malestar psicológico en estudiantes de Enfermería*”, de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante **Carina Roxana LUNA (D.N.I. N° 22.852.503)**.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería**, presentado por la estudiante **Carina Roxana LUNA (D.N.I. N° 22.852.503)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Antonia Stella Maris FELIZIA (D.N.I. N° 6.239.301)
- Prof. María Cristina CHIARVETTO (D.N.I. N° 12.863.163)
- Prof. Guillermo Ramón MARRO (D.N.I. N° 21.913.629)

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.



ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 490/2016

Ay.V